

DEMANDADO: HORACIO ANIBAL CORRAL URRESTA - MERCEDES ONA ACOSTA
CUANTIA: INDETERMINADA
FUNDAMENTO LEGAL: ART. 1594 CODIGO CIVIL
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 27 de junio de 1996. Las 8h45. VISTOS: En virtud del escrito correspondiente avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia se requiere a los señores HORACIO ANIBAL CORRAL URRESTA Y MERCEDES ONA ACOSTA, a fin de que comparezcan el próximo día lunes veinte y nueve de julio del año en curso a las diez horas a la Notaría Cuarta del Cantón Quito a suscribir las escrituras definitivas del bien al que se refiere la promesa de compra-venta. Hágase conocer de esta providencia al Señor Notario Cuarto del Cantón Quito. Atento al juramento del actor, respecto del desconocimiento del domicilio actual de los demandados y de conformidad con lo que dispone el art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Cítese por la prensa. - Notifíquese: J.D. Germán González del Pozo, Juez.
 Particular que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones dentro del perimetro de Ley.
 Lcdo. Juan Germán Salvador, Secretario.
 Hay un sello pp432

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA COMPANIA SAMOA TURISMO C.A. en la persona de su representante legal Sra. Mariana Almeida Klingemann JUICIO VERBAL SUMARIO No. 237-1996-R.L.
ACTOR: CESAR SEBASTIAN CORNEJO SANTOLIVA
 Representada por MARIANA ALMEIDA KLINGEMANN
CUANTIA: NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 07 de febrero de 1996. - Las 08h15. VISTOS: avoco conocimiento de la presente causa en virtud del soneto realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley; en consecuencia, aceptándose el trámite verbal sumario, se dispone citar a la Compañía SAMOA TURISMO C.A. en la persona de su Gerente y Representante Legal Sra. Mariana Almeida Klingemann y por sus propios derechos, con

SECRETARIO GENERAL
 Secretaría del Juzgado Décimo Primer de lo Civil de Pichincha
 Hay un sello pp1

AVISO DE REMATE
INSPECCION DEL TRABAJO DE PICHINCHA - Quito, 5 de julio de 1996. Las 10h50. VISTOS: Atenta la petición presentada por el Comité Especial de los trabajadores de la Hacienda "El Prado" y en virtud de no haberse presentado postura alguna en el primer señalamiento del inmueble embargado materia del remate de conformidad con lo dispuesto en el Art. 481 del Código de Procedimiento Civil, señálese para el día jueves 22 de agosto de 1996 de las 14h00 a 18h00 el remate del bien inmueble embargado y consistente en un lote de terreno de aproximadamente tres hectáreas y sesenta metros cuadrados de superficie, cuyos linderos según consta de la Escritura Pública de cinco de agosto de 1981, son los siguientes: Por el OESTE: Cerca divisoria de la Hacienda "San Lorenzo" con los terrenos del Sr. Ing. Luis Irujo, desde la quebrada llamada "De las Aguas" hasta el ángulo que forma con el lindero Norte de estos terrenos, en una extensión aproximada de doscientos metros; por el NORTE: una línea que partiendo del extremo NORTE del lindero descrito, forma con el ángulo recto, dirigiéndose hacia el Oeste, en una extensión de ciento cincuenta metros por el OCCIDENTE: Una línea que partiendo del extremo Occidental del lindero últimamente descrito, forma con el ángulo recto, llegando hasta la vega de la Quebrada "De las Aguas", y, por el SUR, la quebrada "De las Aguas", siguiendo la vega, entre los terrenos Sur de los linderos Norte y Occidental. El bien inmueble que es propiedad del señor Jorge Hugo Reyes Torres se encuentra situado en la calle Vicente Heredia intersección con la calle Ignacio Asín, Sector Urbano del "Barrio Alto" de esta ciudad de Quito. El bien inmueble a rematarse se encuentra avaluado en la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SUQUES, y, por fractura del segundo señalamiento, las posturas se aceptarán sobre la base de la mitad del precio del avalúo indicado, debiendo depositarse el 10% de la oferta como lo determina la Ley, esto es, en dinero en efectivo o en un cheque certificado a la orden de esta autoridad. Publíquese este señalamiento y fíjense los carteles conforme lo dispone el Art. 466 del Código de Procedimiento Civil. NOTIFIQUESE. Lcdo. Mario Aguas Almeida.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA FINIBUS S.A.

Se comunica al público que la compañía FINIBUS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de cantón Quito el 27 de marzo de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 96.1.1.1.1342 de 13 MAY 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de junio de 1996.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: AUTORIZADO S/ 16'000.000,00 y SUSCRITO S/ 8'000.000,00 dividido en 8.000 acciones de S/ 1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de todo tipo de productos; y, la asesoría en materia comercial, económica, jurídica y técnica a personas naturales y jurídicas.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 08 de julio de 1996

000039

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/785

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA FRANISA S.A.

Se comunica al público que la compañía FRANISA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de cantón Quito el 21 de junio de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 96.1.1.1.1802 de 28 JUN 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 1732 el 1 de julio de 1996.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 90 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito S/ 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La explotación agropecuaria, promoción de proyectos de vivienda, venta, importación de maquinaria, equipos accesorios, comercialización en general...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 8 de julio de 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/780